



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 17 _ 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **once días del mes de Junio**, del año **dos mil nueve**, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;**
- 2.- De Control don Victor Hugo Escobar González;**
- 3.- De Asesoría Jurídica doña María Teresa Moreno Rojas;**
- 4.- De Secplac (S) don Leopoldo Pérez Lahsen;**
- 5.- De Administración y Finanzas, don Cristían Ramírez Alvarado;**

- 6.- Gabinete de Alcaldía, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;
- 7.- De Alcaldía doña **Najel Klein Moya**; y
- 8.- De la Secplac don **Diego Castro**.
- 9.- De la Dideco, doña **Ruth Durán Otaróla**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a.- Informe Sobre Programa de Sonrisología.
- b.- Informe Sobre Ficha de Protección Social.
- c.- Situación de Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad.
- d.- Solicitud de la Asociación de Rodeo Chileno de Puente Alto.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**:

a.- Informe Sobre Programa de Sonrisología.

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien indica que se ha creado la **Unidad de Sonrisología** en el Hospital Sótero del Río, la que está formada por un grupo de profesionales de la Municipalidad de Puente Alto, los que

actualmente se encuentran trabajando en el Área de Pediatría del referido Centro Hospitalario.

Dicha propuesta nació como una iniciativa encabezada por la profesional Sra. **Carola Carabano**, y su objetivo es entregar alegría a niños, niñas y familiares de los que están hospitalizados, ayudándolos a reencontrar el placer de la risa y el juego, abriendo caminos para canalizar sus temores y sobrellevar abriendo caminos para canalizar sus temores y sobrellevar las incomodidades de su enfermedad utilizando como instrumento y lenguaje principal el arte del Clown. **(El Dr. Patch Adams)**.

Hace presente que **Hunter (Patch) Adams** es un médico diferente en todo sentido, no sólo porque es un payaso, sino porque tiene la plena convicción que “**curar puede ser un intercambio de amor y no una transacción económica**”.-

Según los antecedentes de su biografía que se conocen en 1963, después de que se suicidara su tío, la madre de **Match** le llevó a un hospital psiquiátrico porque él también había tratado de suicidarse. Se encontró en la misma habitación con **Rudy**, un hombre que sufría alucinaciones y tenía miedo de las ardillas. En lugar de ignorarle, o gritarle para que se callara, **Match** decidió jugar con **Rudy** y pasarlo bien. Logró que esta persona dejara de tener miedo.

Match descubrió así que era muy fácil relacionarse con cualquiera. Poco después, se fue del hospital y se matriculó en la **Universidad de George Washington**. Muchas noches, solía pasar su tiempo entre barrote, averiguando por qué la gente estaba encarcelada. Y así se convirtió también en un manifestante político y en un “objeto **concienzudo**” de la Guerra de Vietnam. Hoy sigue siendo un activista social que lucha contra la política del consumismo, y señala que “**Es humillante que una persona que da patadas a un balón gane más que un profesor de colegio**”.

En su época de estudiante de medicina, **Match** empezó a soñar con un lugar donde los pacientes pudiesen ir a currarse sin tener que pagar, un lugar amistoso, alegre, donde nadie temiese estar.

Estaba convencido de que la salud de una persona no se puede separar e la salud de la familia, de la comunidad y del mundo. Como consecuencia de esas creencias, Match y unos amigos fundaron el **Gesundheit Institute**, que funcionó como un hospital de comunidad durante 12 años.

Hoy, **Match Adams** recoge donativos para dicho Instituto y se ha convertido en un conferenciante muy solicitado, pero todo el dinero que consigue por estas conferencias, es invertido en el **Gesundheit Institute**, el cual le destina una pequeña parte como sueldo para satisfacer sus necesidades personales y familiares.

También organiza cada año viajes alrededor del mundo con grupos de payasos voluntarios que llevan esperanza, alegría y el juego a huérfanos, pacientes y personas.

Esa experiencia es la que se ha querido replicar por esta Unidad.

Es importante destacar que esta iniciativa ha tenido una enorme acogida, tanto de parte de los pacientes, en especial, niños y niñas afectados de cáncer, como de parte de sus familiares, ya que al verlos sonreír sus esperanzas de recuperación crecen notablemente.

El **Alcalde** invita a los señores concejales para que concurren a estos encuentros, que se efectúan todos los Viernes, siendo aconsejable que se coordinen para que a esas sesiones no asistan más de dos concejales por día, a objeto de no distraer las correspondientes terapias.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción por dicha iniciativa, comprometiendo su asistencia a dichas jornadas.

b.- Informe Sobre Ficha de Protección Social.

El Sr. **Alcalde** señala que obedeciendo a una solicitud de cada uno de los señores concejales en cuanto a que se les capacitara en torno a todo lo relacionado con la **Ficha de Protección Social**, debido a las numerosas consultas que les hace la comunidad, se ha estimado prudente dedicar parte de esta Sesión para tal efecto.

Con tal propósito entregará su apoyo a los señores concejales, la Sra. **Ruth Durán Otaróla**, quien es una antigua funcionaria de profesión Asistente Social y con un claro conocimiento de esta materia.

La Sra. **Ruth Durán** agradece en primer término la invitación que le han hecho para tal efecto y señala que a objeto de facilitar el desarrollo de sus explicaciones se ha permitido preparar un material bastante didáctico y que se resume en los cuadros siguientes.

FICHA DE PROTECCION SOCIAL

TEMÁTICA DE PRESENTACIÓN

- Objetivos de la FPS
- Variables de la ficha: Fortalezas y Debilidades.
- Puntaje FPS.
- Roles Mideplan y Municipio.
- Proceso Encuesta.
- Estructura del Departamento.
- Logros.
- Conclusión

En primer lugar explica que la **Ficha de Protección Social (FPS)** es “**el instrumento de recopilación masiva de información de la realidad socioeconómica de los sectores vulnerables del país, que es procesada y utilizada de acuerdo al Decreto Supremo N° 291 del Ministerio de Planificación año 2006.-**”

Los objetivos de la FPS Son:

- Identificar y priorizar a la población sujeto de los beneficios sociales
- Caracterizar de manera válida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades
- Construir una o más medidas estandarizadas de caracterización
- Permitir una asignación más justa de los hogares beneficiarios
- Proveer de información para dar respuesta pertinentes al diseño de un Sistema de Protección Social.

En consecuencia la **FPS es un instrumento de medición que sirve para postular a los beneficios monetarios del Estado**. Cumple con la misión de ordenar o priorizar a los potenciales beneficiarios. Por cierto, no es el único requisito a cumplir para acceder a un beneficio.

VARIABLES DE LA FICHA

La Ficha de Protección Social presenta las siguientes variables:

- **Localización Territorial.**
- **Identificación del grupo familiar**
- **Salud.**
- **Educación.**
- **Vivienda**
- **Situación Ocupacional**
- **Ingresos**

Indica que se debe enfatizar que este instrumento no es homologable con la ficha CAS 2, (tampoco con la CASEN), ya que son diseñados bajo concepciones sociales diferentes, el CAS medía carencias, **la FPS focaliza la atención en las vulnerabilidades de las personas y familias.**

Agrega que la **FPS** no vence cada dos años (como los otros sistemas de medición citados), sino que se actualiza la información todos los meses, a través de cruces (intercambio de información verificada y actualizada) con organismos como el Registro Civil, Superintendencia de Seguridad Social,

Servicios de Impuestos Internos, etc. Como resultado de esto puede variar el puntaje.

A los **municipios** se les entrega las siguientes responsabilidades:

- 1.- Realizar el encuestaje en el domicilio.
- 2.- Emitir el certificado con puntaje FPS
- 3.- Proveer información y orientación respecto a postulaciones.

Mideplan:

- Elabora el o los instrumentos de medición
- Define Manuales de aplicación, contenidos y forma de capacitación
- Acredita y evalúa al personal del Equipo Comunal
- Supervisa en línea cada ficha desde su ingreso hasta su término
- Supervisa en terreno, en conjunto con otros organismos del nivel central (Intendencia, Contraloría General de la República, Serviu)

Fortalezas de la Ficha

- Familias con miembros discapacitados obtienen puntajes más bajos.
- La jefatura familiar femenina se reconoce como vulnerabilidad.
- La información se cruza con bases de datos de diferentes servicios, lo que valida el trabajo de los equipos comunales.
- El concepto vulnerabilidad da cuenta de una noción dinámica de pobreza, pues representa una condición presente o potencial (riesgos individuales del hogar), entrega una caracterización de hogares con niveles de ingreso por debajo de la línea de la pobreza. Hogares con características de pobreza “dura”.
- No consulta por bienes familiares, ni considera en el cálculo factores de materialidad y estado de conservación de la vivienda.
- La información de la ficha en línea permite detectar duplicidades de las personas, es decir nadie puede tener ficha en más de una comuna a la vez. Debiendo ser desvinculada de una ficha para ingresarse a otra.

Debilidades

- El número de fichas aplicadas no da cuenta del número de familias encuestadas, se registra un Jefe de hogar, el parentesco se establece en relación a él, para todos quienes habitan la misma vivienda, aunque sean diferente núcleo
- Si el Jefe de Hogar es el propietario de la vivienda se asigna este valor a todos los miembros de la familia, no importando al núcleo que pertenezcan.

- Para que el allegamiento sea efectivo debe estar codificado, no debe ser la familia principal de la vivienda
- La condición de tenencia de la vivienda no diferencia puntaje, no varía, no baja o sube si se tiene la condición de allegado o se está en condición de desalojo. Como tampoco varía el puntaje si se es arrendatario o propietario.
- Se asigna el valor de propietario al que está pagando dividendos, esté o no al día, y también al que ya no presenta deudas.
- No se consideran las enfermedades catastróficas, solo en fase terminal.
- Los adultos mayores con pensión tienden a obtener puntajes altos, aunque sean allegados o presenten discapacidad, lo que los deja fuera de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad.

CÁLCULO DEL PUNTAJE

Puntaje
FPS

=

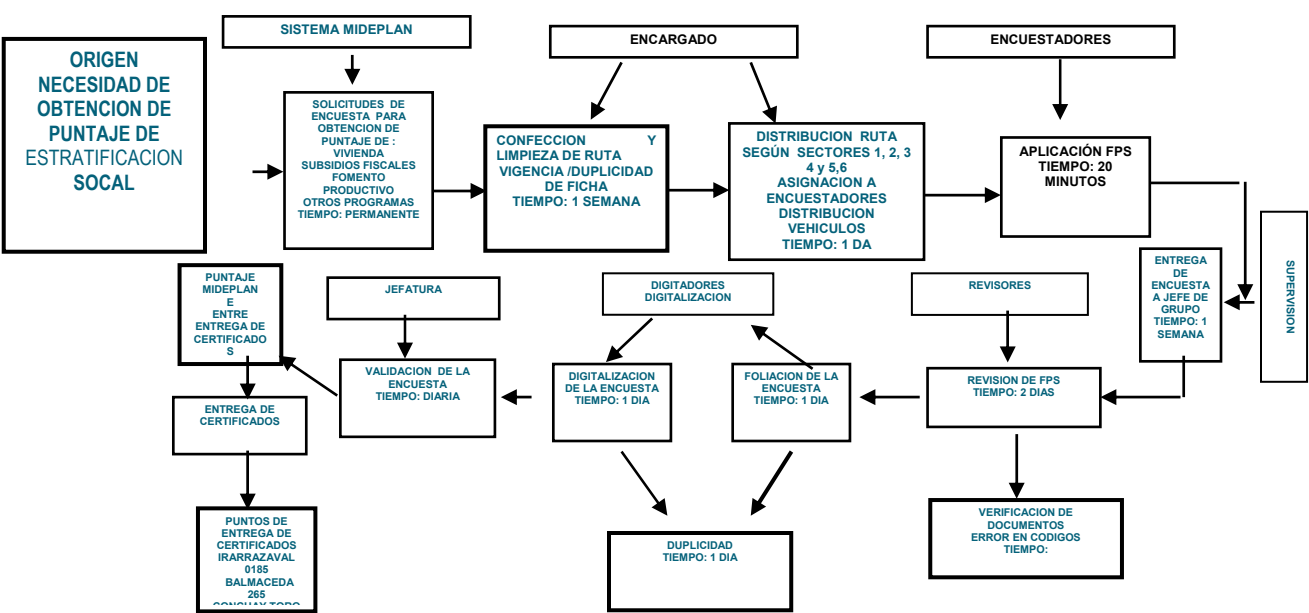
(C:G:I: + ingresos
declarados)

+

ingresos
permanentes

Índice de necesidades

PROCEDIMIENTOS OBTENCIÓN DE PUNTAJE FPS



Sistema de atención de Público

A razón del gran flujo de gente que concurre a nuestro Dpto.

- Se ha reestructurado según el sector donde viven los vecinos:
- Sector 1: lunes y miércoles.
- Sector 2: martes y jueves.
- Sector 3: martes y jueves.
- Sector 4; lunes y miércoles.
- Sector 5: martes y jueves.
- Sector 6: Lunes y miércoles.

LOGROS

- Encuestas terminadas con puntaje: 68.885.
- Personas ubicadas en el primer quintil: 29.204.
- Personas ubicadas en el segundo quintil: 16.722.

Más del 66% de las familias están ubicadas en los dos primeros quintiles, garantizándoles el acceso a los subsidios Estatales.

A modo de conclusión

- **Se han realizado grandes esfuerzos en inversión en infraestructura y personal.**
- **Hemos implementado mesón de atención de Público, sala de encuestadores, sala exclusiva de digitación y revisión, además un archivo independiente.**
- **Antes de partir con el nuevo proceso de cambio de ficha habían 13 funcionarios, hoy somos 51 funcionarios que conformamos el equipo comunal de Puente Alto.**
- **Todo con el único animo de acortar los plazos y dar una mejor atención al vecino.**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la Sra. **Ruth Durán**, a satisfacción de los concejales.

Los señores concejales agradecen la jornada de Capacitación ya que les ha permitido dar respuesta a diversas dudas que tenían al respecto.

Hace abandono de la **Sala de Reuniones** la mencionada funcionaria.

c.-Situación de Contrato de Prestación de Servicios denominado "**Servicio de Vigilancia en dependencias de la Municipalidad de Puente Alto**".

El **Alcalde** indica que con fecha 12 de Junio del 2007, se celebró entre la Municipalidad de Puente Alto, y la empresa Jaime Puebla, **Servicios de Seguridad FENIX E.I.R.L., denominada también Seguridad FENIX E.I.R.L.**, RUT.52.000.473-4, un Contrato de Prestación denominado "**Servicio de Vigilancia en dependencias de la Municipalidad de Puente Alto**".

El plazo del contrato sería por 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del presente contrato, debiendo la contratada comenzar a prestar los servicios contemplados en las **Bases Administrativas** y en las **Bases Técnicas**.

Indica que dicho contrato cumplirá su plazo legal de término el día 11 de Junio del 2009.

Sin embargo, se ha estado estudiando los antecedentes pertinentes y no resulta conveniente efectuar un nuevo llamado a licitación pública, porque sea cual la empresa que llegue a prestar los servicios no satisface los reales requerimientos del Municipio, toda vez que los Guardias por lo general no cumplen un trabajo adecuado, debido a que las remuneraciones que les pagan son muy bajas, en comparación al valor que paga la Municipalidad por dichos servicios.

En estas circunstancias, lo más conveniente es que el **Municipio** sea quien tenga su propio Servicio de Vigilancia y sea quien contrate a los Guardias, muchos de los cuales pueden ser los mismos que actualmente están prestando servicios para la empresa contratada, pero con una mejor remuneración, pero exigiéndoles como contrapartida un mejor servicio y compromiso de su parte.

Para tales efectos se solicita autorización del **Concejo Municipal** para contratar en forma directa y por un plazo no superior a los dos meses a la misma empresa de Seguridad que actualmente presta dichos servicios, en las mismas condiciones actuales, a objeto que durante ese plazo se pueda implementar la **Unidad Interna del Municipio** que se hará cargo de cumplir en el futuro esa función.

Añade que paralelamente se está estudiando una iniciativa similar para el servicio de aseo en dependencias municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde** y por el Sr. **Administrador Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 122 - 2009: Autorizar la contratación directa de la empresa Jaime Puebla, Servicios de Seguridad FENIX E.I.R.L., denominada también Seguridad FENIX E.I.R.L., RUT.52.000.473-4, por un término no superior a los dos meses para la Prestación del servicio denominado " Servicio de Vigilancia en dependencias de la Municipalidad de Puente Alto".

d.- Clasificadorio de Rodeo en Puente Alto.

El **Alcalde ofrece** la palabra al concejal **Sr. Alfredo Villavicencio Clavero** para que se refiera a la documentación recibida al efecto.

El concejal **Sr. Alfredo Villavicencio Clavero** solicita el respaldo del Concejo Municipal para lograr que el Clasificadorio de Rodeo se efectúe en Puente Alto, porque al mismo están postulando por una parte, Santiago Oriente (conformado por las comunas de Las Condes, Providencia, Vitacura, La Reina, Peñalolén, Macul y Ñuñoa), y por otra parte, la comuna de Los Andes, la cual ya ha realizado esta actividad en dos oportunidades anteriores.

Los concejales se pronuncian favorablemente a esta solicitud.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 123 - 2009: Entregar el respaldo a la iniciativa impulsada por la Asociación de Rodeo Chileno Cordillera para realizar una de las etapas del Clasificadorio de esa disciplina, a efectuarse en el mes de Febrero del 2010, en la comuna de Puente Alto.

4.- CUENTA DE COMISIONES

No se trata este punto.-

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las trece horas con cincuenta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N° 17- 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL